**BASES PREMIO “MANUEL OLIVENCIA”**

Con el fin de “reconocer” y estimular la labor creadora y de investigación, y valorando su carácter práctico, el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta convocará, con carácter nacional el premio “Manuel Olivencia”. Al anuncio de la convocatoria se le dará la mayor publicidad a través de Universidades, Colegios de Abogados, Consejo General de la Abogacía y publicaciones afines a estos organismos.

BASES:

1.- Podrán concurrir todos los licenciados o graduados en Derecho, Españoles o Extranjeros.

2.- Se concederá un premio de 3.000 euros. Dicho galardón se hará público.

3.- Los artículos podrán versar sobre cualquier tema jurídico. Habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para aceptación a revista alguna. Tendrán una extensión máxima de 25 páginas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos. Al inicio del trabajo deberá indicarse el título, un resumen de unas 10 ó 15 líneas de extensión y con palabras clave (máximo 5) que permitan la identificación del tema u objeto del trabajo. Los artículos se presentaran en idioma castellano.

4.- Cada autor enviará un único trabajo.

5.- Los artículos serán enviados, por triplicado y sin remite a la siguiente dirección:

Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta

“Premio Manuel Olivencia”

C/ General Serrano Orive nº19 entreplanta

51001 Ceuta

6.- Los trabajos serán firmados con seudónimos. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, profesión, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.

Se adjuntará, además, una copia en soporte informático. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

7.- Se valorará especialmente, el carácter práctico de los artículos.

8.- En el plazo límite para el envío del original será el 1 de marzo de 2018.

9.- El jurado estará compuesto por 5 miembros, será presidido por D. Manuel Olivencia Ruiz y formará parte del mismo como miembro nato la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta ó cargo de la Junta de Gobierno que se designe.

Los otros 3 miembros del Jurado serán elegidos con carácter anual entre personalidades del mundo jurídico.

10.- El premio se fallará a finales de Abril y la entrega se realizará en acto público que coincidirá con la celebración de las Jornadas Jurídicas de Ceuta 2018.

11.- El trabajo premiado para su publicación quedará bajo la propiedad intelectual del autor, si bien el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta tendrá derecho a su publicación en su página web y en cualquier revista jurídica especializada.

12.- La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.